

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o graduada en Turismo

Universidad: Universitat Oberta de Catalunya

Centro: Universitat Oberta de Catalunya

Código del título: 2500601

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **14 de marzo de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”.
- Se modifica el número de plazas de nuevo acceso, pasando de 500 a 350 plazas.
- Se modifican las menciones y se adapta su creditaje. Así, se suprime la Mención en Gestión y planificación sostenible de destinos turísticos y la Mención en Gestión de empresas y organizaciones turísticas y se incorpora una nueva Mención en Sostenibilidad y transición digital en turismo, de 48 ECTS.

Se lleva a cabo una actualización del plan de estudios:

- Se sustituye la asignatura básica de 6 ECTS “Comportamiento de los agregados económicos” por “Economía del turismo”, también de 6 ECTS.
- Se modifica el nombre de las asignaturas básicas “Iniciación a las competencias TIC” que pasa a denominarse “Competencias digitales”, e “Idioma extranjero: Inglés B2.1”, que pasa a denominarse “Inglés B2.1”.
- Se modifica el nombre de algunas asignaturas obligatorias: “Practicum” pasa a denominarse “Diseño de proyectos en organizaciones de turismo”, “Desarrollo sostenible” pasa a denominarse “Sostenibilidad y turismo”, “Dirección estratégica” pasa a denominarse “Dirección estratégica en turismo”, Idioma extranjero: Inglés B2.2” pasa a denominarse “Inglés B2.2”. Lo mismo sucede con las otras asignaturas obligatorias de idiomas, que pasan a denominarse “Francés B2.1”, “Francés B2.2”, “Alemán B2.1” y “Alemán B2.2”.
- Se modifica el nombre de las asignaturas optativas “Prácticas empresariales I” y “Prácticas empresariales II” por “Prácticas empresariales I: Turismo” y “Prácticas empresariales II: Turismo”, respectivamente.
- Se suprimen las siguientes asignaturas optativas de 6 ECTS: “Dirección publicitaria”, “Estrategias y técnicas de comunicación”, “Geografía humana”, “Iniciación a las matemáticas empresariales”, “Marketing digital”, “Negociación” y “Técnicas de venta”.

- Se añaden las siguientes asignaturas optativas, todas ellas de 6 ECTS: “Creación de productos turísticos”, “Destinos turísticos inteligentes”, “Economía del turismo”, “Ética, diversidad y gestión responsable”, “Gestión de eventos en turismo”, “Inteligencia artificial en turismo”, “Introducción al Business Intelligence y al Big Data”, “Sostenibilidad y transición ecológica en turismo” y “Uso de sistemas de información en las organizaciones”.
- Se actualiza la información en diversos apartados de la memoria: Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos, Movilidad de los estudiantes propios y de acogida, Personal académico y de apoyo a la docencia, Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios, Cronograma de implantación, SIGC, Información pública, Responsable del título, Representante legal, Solicitante, e Informe del SIGC.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Turismo de la Universitat Oberta de Catalunya.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos